SUCKILL 350 SC

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto: **Suckill 350 SC**
Clase de uso: Insecticida agrícola
Ingrediente activo: Imidacloprid
N° CAS: 138261-41-3
Grupo químico: Neonicotinoides
Composición: Imidacloprid..... 350 g/L
Aditivos..... c.s.p. 1 L
Formulación: Suspensión Concentrada (SC)
Clasificación toxicológica: Moderadamente peligroso
Titular de registro: SERFI S.A.
Registro SENASA: PQUA N° 516-SENASA
Presentaciones del producto: 1L

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Suckill 350 SC es un insecticida sistémico que actúa por contacto e ingestión. Es eficaz en el control de insectos picadores chupadores como Prodiplosis y Mosca blanca.

PRIMEROS AUXILIOS

- En caso de intoxicación llame al médico de inmediato, o lleve al paciente al médico y muéstrele la etiqueta.
- En caso de ingestión dar de beber agua (no dar leche ni alcohol) y una suspensión de carbón medicinal de 10 mg en 150 a 200 mL de agua cada 4 a 6 horas hasta la mejora del paciente. Inducir al vómito solo a personas conscientes. Si la persona está inconsciente no administrar nada por la boca.
- En caso de contacto con los ojos lavarlos con abundante agua y si el contacto fuese con la piel, lavarse con abundante agua y jabón.
- En caso de inhalación, llevar a la persona a un lugar con aire fresco; si no respira darle respiración artificial y solicitar atención médica inmediata.
- **Nota al médico:** No existe antídoto específico, el tratamiento es sintomático.
  Teléfonos de emergencia: SAMU: 106
  EsSalud: 710-4068

RECOMENDACIONES DE USO

CULTIVOS	PLAGAS		DOSIS		PC (días)	LMR (ppm)
	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	(L/ha)	(mL/200 L)		
Capsicum annuum	Mosquilla o caracha	*Prodiplosis longifila*	0.5	250	7	1.0
Espárrago	Mosquilla o caracha	*Prodiplosis longifila*	0.3-0.4	150-200	21	0.05
Mandarina	Pulgón	*Toxoptera aurantii*	0.3	100	7	1.0

PC: Periodo de Carencia / LMR: Límite Máximo de Residuos

FRECUENCIA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN

Aplicar previa evaluación y según el nivel de daño económico. Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña (2 campañas por año). No aplicar este producto en época de floración del cultivo.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

Av. República de Panamá 2577
La Victoria, Lima - Perú
Agro +511.710.4068
EMAIL:
contacto@serfi.biz

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- **Preparación:** Se prepara diluyendo la dosis indicada en un recipiente previo con agua, luego esta solución se lleva al cilindro o mochila, según sea el caso, y se completa con agua hasta alcanzar el volumen requerido, se agita y se procede a la aplicación.
- **Aplicación:** Puede ser aplicado con cualquier equipo de pulverización como mochilas a palanca, motor, tecnomas, etc. Utilizar boquillas de cono hueco o de cono lleno para una mejor penetración del producto sobre la superficie de la planta.
- **Calibración:** Previo a la aplicación, calibrar correctamente el equipo para usar la cantidad necesaria del producto y evitar la deriva.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO Y APLICACIÓN

- Causa irritación moderada a los ojos.
- Conservar el producto en el envase original, etiquetado y cerrado.
- Guardar bajo llave en lugares frescos, secos y con buena ventilación.
- No almacenar ni transportar conjuntamente con productos alimenticios, bebidas, forrajes y medicinas.
- No reenvasar o depositar el contenido en otros envases.
- Manipular los envases con cuidado para evitar roturas y derrames.
- Utilice ropa protectora durante el manipuleo y aplicación, y para ingresar al área tratada en las primeras 24 horas.
- No comer, beber o fumar durante las operaciones de mezcla y aplicación.
- Realice la aplicación siguiendo la dirección del viento.
- Después de usar el producto, cámbiese, báñese con abundante agua y jabón, y lave la ropa contaminada.
- No usar el envase vacío para conservar alimentos o agua potable.

PERIODO DE REINGRESO

Ingresar a las áreas tratadas 24 horas después de la aplicación.

FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados.

COMPATIBILIDAD

Es compatible con la mayoría de plaguicidas y abonos foliares comúnmente usados. Se recomienda hacer una prueba de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

CONDICIONES DE MANEJO Y DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y ENVASES VACÍOS

- Después de usar el contenido, enjuague tres veces este envase y vierta la solución en la mezcla de aplicación y luego inutilícelo triturándolo o perforándolo.
- Realizar obligatoriamente el triple lavado del presente envase.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

Av. República de Panamá 2577
La Victoria, Lima - Perú

Agro +511.710.4068

EMAIL:
contacto@serfi.biz

MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

- Peligroso para las abejas.
- No aplicar este producto en época de floración del cultivo.
- No aplicar en presencia de polinizadores.
- No aplicar si se verifica la presencia de abejas en el cultivo a tratar o cultivos aledaños.
- Aplicar temprano en las mañanas o muy en las tardes. Evitar la deriva por el tiempo.
- Notificar a los apicultores cercanos días antes de aplicar el producto para el confinamiento de las abejas.
- Peligroso para organismos acuáticos.
- No contaminar lagos, ríos, arroyos ni estanques con los desechos y envases vacíos.
- No contaminar fuentes de agua con el resto de la aplicación o sobrantes del producto.
- Respetar una banda de no aplicación hacia cuerpos de agua de al menos 10 metros.
- Peligroso para los animales domésticos, flora y fauna silvestre. No permitir animales en el área tratada.
- El producto no debe aplicarse en zonas con napas freáticas superficiales o en suelos altamente permeables.
- En caso de derrame el producto deberá ser recogido inmediatamente y dispuesto en un lugar seguro a fin de evitar su lixiviación hacia aguas subterráneas.

RESPONSABILIDAD CIVIL

SERFI S.A. garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en el envase, corresponden a las anotadas en la etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

Av. República de Panamá 2577
La Victoria, Lima - Perú

Agro +511.710.4068

EMAIL:
contacto@serfi.biz